DERECHO

BREVES

El Colegio de Abogados de Lima acordó la emisión de nuevos carnés, que contarán con un chip de seguridad para la verificación de la identidad por la huella digital. Para ello procederá a la actualización de datos y registro biométrico, que se grabarán en el chip, dijo su decano, Mario Amoretti.

Vicepresidente CNM

● El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) eligió al consejero Guido Águila Grados como su vicepresidente hasta marzo de 2016. Águila, quien también preside la Comisión de Evaluación y Ratificación, fue elegido miembro de este consejo el 7 de mayo pasado.



Guido Águila Grados.

Datos personales

Expertos internacionales se reunirán en Lima en el 'I Cyberspace Camp Andino: donde el Derecho y la tecnología confluyen', para analizar los desafíos regulatorios y la protección de datos personales en la era digital. El encuentro será este lunes 24 en la Universidad Católica del Perú (PUCP).

Alistan diplomado

Este sábado 29 de agosto se iniciará el Diplomado sobre derecho penal y procesal penal, orientado al análisis de los recientes decretos legislativos dictados por el Poder Ejecutivo en la lucha contra el crimen. Informes en el teléfono 440-8941.

Comiso de bienes

● La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero realizará este miércoles 26 el seminario sobre 'La sanción de comiso de bienes en el Código Tributario', en el auditorio del Banco de Materiales. El ingreso es gratuito previa inscripción en la web: www. mef.gob.pe/defensoria.



RECURSOS. El titular de la Judicatura, Víctor Ticona, demandó un presupuesto que satisfaga requerimiento de justicia.

Riesgos laborales

 El sector Trabajo y la comuna del Callao desarrollarán el primer foro sobre prevención de riesgos y enfermedades laborales. Ingreso libre previo registro en el portal web institucional.

El proceso civil

Los nuevos cambios al Código Procesal Civil los analizará el Colegio de Abogados de Lima (CAL), durante la conferencia magistral que se efectuará este viernes 28. Ingreso libre.

PARA CONTRIBUIR A LA COMPETITIVIDAD

El sistema concursal se potencia

Incorporan diversas modificaciones para agilizar y asegurar la recuperación de créditos, explica Indecopi.

Poder Ejecutivo decidió potenciar el sistema concursal para coadyuvar en la mejora de la competividad del país.

Esto mediante los cambios incorporados a la ley en la materia, a través del Decreto Legislativo № 1189, dado en el marco de las facultades delegadas por el Parlamento para legislar en asuntos administrativos y económicos.

"Las modificaciones a la Ley general del sistema concursal permitirán hacer más eficiente el sistema y, por lo tanto, la recuperación de los créditos será más rápido, influyendo así en las inversiones y la competitividad del país", aseguró el presidente del Indecopi, Hebert Tassano.

En este contexto, anotó que la norma modificatoria fue elaborada principalmente sobre la experiencia del Indecopi en los temas concursales.

Mejoras

Por su parte, el secretario técnico de la comisión de procedimientos concursales de Lima Sur, Jaime Gaviño, identificó la nueva definición del deudor como una de las principales mejoras incorporadas al régimen concursal.

Así, solo podrán acogerse a los procedimientos concursales las personas naturales o



Cambios. Poder Ejecutivo los aprobó con facultades delegadas.

Procesos en trámite

La norma modificatoria ha sido producto de varios meses de trabajo, y los involucrados en los procedimientos concursales, a los cuales se han acogido Doe Run y varios clubes de fútbol, tendrán que evaluar si los cambios incorporados por el Decreto Legislativo N° 1189 son adaptables o no a sus

respectivos procedimientos, y si los acogen o no, indicó Tassano. Sostuvo, además, que las modificaciones no se han hecho con nombre propio, sino en forma objetiva; Indecopi solo administra el procedimiento y son los acreedores los que toman las decisiones y aprueban los planes de reestructuración.

jurídicas que realicen actividad empresarial.

Por tanto, los agentes del mercado estarán adecuadamente informados sobre quiénes pueden acogerse a este tipo de procedimiento, detalló Gaviño.

Otra modificación importante es la reducción de plazos y requisitos para que el deudor pueda iniciar un procedimiento concursal.

Con ello, se busca simplificar este procedimiento, considerando que mientras más corto y menos requisitos se contemple, también será menos costoso para las partes.

Se establece, además, una publicidad más efectiva, por lo que el mercado conocerá de manera oportuna a las empresas que se encuentren sometidas al sistema concursal, para que otras puedan tomar mejores decisiones al momento de la contratación.

En realidad, será algo similar a lo que ocurre con el servicio Mira a quién le compras, por el cual los consumidores pueden saber qué proveedores han sido sancionados por incurrir en infracciones al Código del Consumidor.

Las mejoras introducidas también alcanzan a las empresas liquidadoras o administradoras, pues se han fijado requisitos más estrictos para inscribirse en el sistema.

Se han fijado, asimismo, mayores controles y sanciones más rigurosos para prevenir eventuales aprovechamientos indebidos por parte de estas empresas.

ESTADISTICA

- A la fecha, existen un poco más de 1,000 procedimientos concursales en giro.
- Entre el 97% y 98% de deudores es liquidado y apenas el 2% o 3% opta por la reestructuración.
- El sistema concursal facilita a las partes un conjunto de herramientas para que decidan entre la reestructuración o liquidación de un negocio.

REACCIÓN



"Los cambios tienen como fin principal la recuperación del crédito, para la mayor confianza en el sistema y en las inversiones."



HEBERT TASSANO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEI INDECOPI